

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.020-2012 EVALUACION JURÍDICA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.23 y 2.1 del Pliego de Condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

OBJETO: Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos varias marcas de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.

PROPONENTES:

1. PRECAR LTDA.

NIT: 860.515.236 - 2

Representante Legal: LUIS EMILIO URREGO HIDALGO

C.C.: 19.068.442

2.1 EVALUACION JURIDICA			CUMPLE		
			SI	NO	
2.1.1. PARTICIPANTES					
Persona Natural		NO APLICA			
Persona Jurídica Privada		Х			
Persona Jurídica Pública		NO APLICA			
Consorcio o Unión Temporal		NO APLICA			
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA			
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓ	N				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUE	STA				
La carta de presentación de la propuesta se diligeno modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Pre Propuesta" y será firmada por el proponente, represe proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si presentada en unión temporal o consorcio, será representante legal debidamente facultado en los t (Anexo No.1)	3-7	X Suscrita por el Representante Legal			
2.1.2.2. PODER Cuando el oferente actúe a través de apoderado el mediante documento legalmente expedido, con al presentación de la oferta, que su apoderado esta facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándo	N/A				



los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.			
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	N/A		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	9-11	Aporta certificado de Existencia y Representación legal de fecha 26 de octubre de 2012	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	23-26	X Matrícula No. 00196103 del 31 de agosto de 1983 Constituida mediante escritura pública No.2113 de la Notaría 10 de Bogotá del 18 de agosto de 1983 inscrita el 31 de agosto de 1983 bajo el número 138292 del Libro IX.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.		X 31 de diciembre de 2019	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		X El gerente en ejercicio de sus funciones puede realizar sin necesidad de autorización de la junta de socios cualquier acto	Página 2 de 60



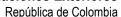
		o contrato comprendido	
		dentro del objeto social,	
		sin limitación alguna por	
		naturaleza y cuantía.	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado		Χ	
con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento		() Venta y Distribución	
preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o		de repuestos, montaje	
centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta		de talleres de reparación	
e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos		y mantenimiento de	
automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o		vehículos	
		automotoresreparación	
prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o		y preventivo y correctivo	
suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución		de todo tipo de vehículos	
de repuestos para vehículos automotores.		automotores ().	
0.4.0.4.0 DEDOONAO HIDIDIOAO DE NATURALEZA RÚBLICA	NO		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE	APLICA NO		
ORIGEN EXTRANJERO.	APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado			
por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el			
Ministerio en la página web <u>www.rue.com.co</u> .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente			
relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en			
cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes			
obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y			
ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES	NO		
	APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE		Х	
PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único	13-16	Χ	
de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio		Aporta Certificado de	
respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad		Inscripción, clasificación	
no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado		y calificación de fecha 01	
deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días		de octubre de 2012.	
calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su			
información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente			
proceso de selección.			
l'			
El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal,			
que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente			
proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas,			
deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la			
Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de			



2007, modificado por 734 de 2012.	r el artículo 2	221 del Dec	creto 019 d	de 2012, y Decreto			
En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.							
NOTA 1: En caso Proponentes donde Uniforme (CIIU), se v	se verifique	la clasifica	ición Indu	strial Internacional		Se encuentra clasificado como proveedor	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION		Como provocaci	
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
Proponentes en el R el cual deberá tener l calendarios anteriore	NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.						
2.1.2.6 CONSTANO SISTEMA DE SEGU					18	Suscrita por Luz López, revisora Fiscal Teresa de Jesús Rodríguez.	•
2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. 2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA							* 1 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 subsanó. Ver obervaciones

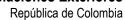


Las ofertas será partir de la fecha La validez de l seriedad del ofr	DEZ DE LA PROPUESTA án válidas por noventa (90) días calendario contados a a definitiva de cierre de la presente contratación. a oferta se entenderá acreditada con la garantía de recimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la érmino de dicha garantía.		
NIT 899.999.042 valor de la gara ciento (20%) de ítems ofertados. La vigencia de la contados desde	or del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El antía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por el valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o a garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, e la fecha definitiva de cierre del presente proceso de e octubre de 2012).	20-25	X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 33-44-101070342 Vigencia: 30/10/2012 a 15/02/2013 Valor asegurado: \$25.456.300
GARANTIA. La garantía de contenido que a alcances que se o complementar alcances no s documentos priv			V
	le seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados nto del ofrecimiento en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del		X X X
(iii)	contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término		X
(iv) (v)	fijado para la presentación de las propuestas. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la		X





convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (NO APLICA) b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar Χ adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el Χ presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de No incluyó el Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del literal d) del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al numeral beneficiario en los términos previstos por la ley. 2.1.2.7.3. **ALCANCE** DEL Υ AMPARO CONTENIDO MÍNIMO DE LA **GARANTÍA** del pliego de condiciones. ΕI oferente mediante oficio del 06 de noviembre 2012 de subsanó. Ver obervaciones. 2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA X Pertenece al régimen Presentar copia del RUT común. 2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES X FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La entidad verificó el Boletín de responsables.





2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	44-45	Х	
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES			
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	60-63	X Fue aportada por el oferente	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESE	NTA
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación	
		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación	
	La información	Evaluador	
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma	financiera del	Económico-	
general de la información en firme contenida en el Certificado de	proponente es con	Financiero. La	
Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a	corte al 31 de	Capacidad	
31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente	diciembre de 2011,	financiera se	
proceso de selección.	tal como se	verifica en los	
	observa en el folio	Estados	
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro	14 de la propuesta.	Financieros.	
Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el			
oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se			
relaciona a continuación:			
		Verificación	
Balance General		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
		Verificación	
Estado de Resultados		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011			
aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y		Verificación	
dictaminados.		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación	
		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador		Verificación	



Independiente.						Evaluador	
independiente.						Económico-	
						Financiero	
Fotocopia de la t	arieta nrofe	sional del	revisor	fiscal o contador		Verificación	
independiente, segú			101301	niscai o contadoi		Evaluador	
inacpendiente, segu	птоопозроне	au.				Económico-	
					Financiero		
Tarjeta Profesional o	del Contador	Público				Verificación	
Taijeta Froiesionai t	dei Contadoi	rublico				Evaluador	
					Económico-		
						Financiero	
Cortificación expedi	do por la lu	nto Contro	l do Cont	adaraa la aual na		Verificación	
Certificación expedi						Evaluador	
será anterior a tres						Evaluador Económico-	
del contador, rev	isoi iiscai	o contac	inde	pendiente, segun			
corresponda. 2.2.1.2 CAPACIDAD	DE ODGAN	IZACIÓN.				Financiero	
					*	Manifia a si é a	
La capacidad de or						Verificación	
para el caso del pre					14 R/V	Evaluador	
valor de presupuesto	o oficial por il	tem o items	sotertados	3.		Económico-	
						Financiero	
0.04.0 0010101		FODE	NAL 50	PROPONENTEO	NO APLICA	Verificación	
	ERACIONES	ESPEC	CIALES	PROPONENTES	NO APLICA		
EXTRANJEROS						Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
2.2.1.4 VERIFICAC	ION FINANC	IERA DE L	LA CLASI	FICACION EN EL		Verificación	
REGISTRO UNICO	TRIBUTARIO	0				Evaluador	
						Económico-	
El comité económico					27	Financiero	
de la Clasificación				nico Tributario, de			
conformidad con lo i	ndicado en e	el siguiente	cuadro:				
	T.	1	1				
				DESCRIPCION		V	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DE LA		X	
				CLASIFICACION			
	50			Mantenimiento y			
3. PROVEEDOR		502	5020	reparación de			
				vehículos			
				automotores.			
Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del							
consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos							
con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s) en							
la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es)							
citadas, conforme a							
(CIIU) establecido e							
de acuerdo a lo esta	iblecido en el	Decreto 73	34 de 201	2.			
				,			
NOTA: En caso de	e que el pro	ponente n	o aporte	el Registro Único			
						Página 8 de 60	



Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.			
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 6	47	Verificación Evaluador Económico- Financiero	3* Aporta formato SIIF en copia sin que se encuentre suscrito por el representante legal, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 subsanó. Ver obervaciones.
Fotocopia cedula representante legal		Verificación Evaluador Económico- Financiero	4* No aporta cédula de ciudadanía. El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 subsanó. Ver obervaciones.
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	84	Verificación Evaluador Económico- Financiero	5* Aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 01 de agosto de 2012 El oferente mediante oficio del 06 de noviembre de 2012 aporta certificación bancaria em copia. Ver

República de Colombia



	obervaciones

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESEN	NTA
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen	29-30	Verificación	
con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la		Evaluador Técnico	
descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones			
Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO			
CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO. 2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE			
SELECCIÓN			
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los	32-35	Verificación	
últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente		Evaluador Técnico	
proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO			
DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3).			
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:			
Mínimo: Una (1)			
Máximo: Tres (3)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: Cuya		Verificación	
sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial		Evaluador Técnico	
asignado para el presente proceso de selección.			
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el			
monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las			
certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la			
TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.			
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso			
de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en			
salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de			
firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.			
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio		Verificación	
del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a		Evaluador Técnico	
salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del			
presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se			

República de Colombia



indique en el forma para lo cual se hal celebración del resp Cuando se trate de al menos uno de su experiencia exigida de los porcentajes o deberá ser igual o su Cuando los miembre experiencia igualn modalidades, sólo se referida al porcentaje asociación que ejectivo.	rá la conver ectivo contra Consorcios es integrantes en el numer de acreditació uperior al 100 os del conso nente en e tendrá en ce de de participa	sión al val to. o Uniones s cumpla c ral anterior. ón de la ex occión de la ex corció o de contratos cuenta com ación que h					
2.3.1.2.2. EXPERIE EJECUCIÓN DEL C	NCIA DEL ONTRATO	PERSONA			NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.1.4 VERIFICAC REGISTRO ÚNICO			A CLASIF	FICACION EN EL	27	Verificación Evaluador Técnico.	
La revisión de la de comité evaluador siguiente cuadro:	•						
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
2.3.2. PONDERACIO	ÓN TÉCNICA	A. <u>Máximo</u>	350 punto	<u>0S</u>			
2.3.2.1 SERVICIO DI		•				Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.2 SERVICIO D	E DESPINC	HE. (75 PU	NTOS)			Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.3 GARANTÍA PUNTOS)	ADICION	AL DE I	MANO D	DE OBRA. (100		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.4 GARANTÍA	ADICIONA	L DE REPU	JESTOS. ((100 PUNTOS)		Verificación	
2.3.3 CALIFICAC	CIÓN ORIGE	N DE LOS	BIENES Y		Evaluador Técnico. Verificación Evaluador Técnico.		
2.3.3.1 CONDICIO OFERTA DE BIEI MIPYMES.					NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	



		HAZO DE LA PROPUESTA
1.	Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2.	extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	
5.	La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8.	Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores



	Verificación de los evaluadores.
 9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. 	
 Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA) 	
 Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes. 	Verificación de los evaluadores.
12.Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	
13.Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	
16.Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incurso
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
 Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 	Verificación de los evaluadores.

2. SOLO FRENOS LA PRECISION SAS

NIT: 900.138.223 - 4

Representante Legal: BLANCA ELISA LEON C.C.: 40.015.763



2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE		
		SI	NO	
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural	NO APLICA			
Persona Jurídica Privada	Х			
Persona Jurídica Pública	NO APLICA			
Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA			
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA			
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4.5			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		X Suscrita por el Representante Legal		
2.1.2.2 PODER Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.				
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento				
donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto. 2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	6-8	Aporta certificado de Existencia y Representación legal de fecha 29	Página 14 de 60	



		de octubre de	
		2012	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	6-13	X Matrícula No. 01681786 del 08 de marzo de 2007 Constituida mediante documento privado del 07 de marzo de 2007, inscrita el 08 de marzo de 2007 bajo el número 01114982 del Libro IX.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un		Х	
año más.		Indefinido	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		X La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia de la sociedad, el	1* Es necesario la verificación de los estatutos teniendo en cuenta que no se evidencia cuales facultades, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas.



		representante	
		legal se	
		entenderá	
		investido de los	
		más amplios	
		poderes para	
		actuar en todas	
		las circunstancias	
		en nombre de la	
		sociedad, con	
		excepción de	
		aquellas	
		facultades, que	
		de acuerdo con	
		los estatutos se	
		hubieren	
		reservado a los	
		accionistas.	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado		X	
con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento		() Compra,	
•		venta.	
preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o		importación,	
centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta		exportación,	
e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos		comercialización	
automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o		e instalación de	
prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o		todo tipo de	
suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución		repuestos y	
de repuestos para vehículos automotores.		autopartes para	
de repuestos para verniculos automotores.		todas las marcas	
		y modelos de	
		vehículos	
		prestación de	
		servicios de	
		mantenimiento	
		técnico	
		preventivo	
		correctivo y	
		recuperativo de	
		todos los	
		sistemas que	
		hacen parte de	
		los vehículos.	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO		
	APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE	NO		
ORIGEN EXTRANJERO.	APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	= 1 9 /1		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado			
por el Ministerio en la página web <u>www.rue.com.co</u> .			
por or miniotorio ori la pagina wob www.ido.com.co.			



Acreditar la existe certificado de mati Ministerio en la págil Acreditar que la ac	rícula merca na web <u>www.</u>	ntil, lo cu rue.com.co					
relacionada con el cuenta para estos e obligaciones que ade el contrato ofrecido.	objeto de la efectos el alc	a presente ance y la					
2.1.2.4.5 PROPUES	TAS CONJUI	NTAS - PR	OPONENT	TE PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICAD PROPONENTES (RI					7.1. 2.107.1	Х	
El Ministerio verifica de Proponentes del respectiva, en la pá no lo pudiere verifio deberá tener una fi calendarios anteriore información debe el proceso de selección El proponente, o to que vayan a prove proceso de selecci deberán estar regis	oferente, exigina web www.ar, será requecha de expess a la fecha estar en firman. dos los mierer los bien ón, trátese	xpedido po w.rue.com uerido al pro- pedición no de preser e a la fed mbros del o es y/o se de person	9-13	X Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 29 de octubre de 2012.			
Cámara de Comerc 2007, modificado po 734 de 2012.	io de acuerd	o con el a	rtículo 6 d	le la Ley 1150 de			
En caso que la E Proponentes en el R deberá tener una fi calendarios anteriore NOTA 1: En caso	EUE, será req echa de exp es a la fecha de que el	uerido al p pedición no de present oferente a	, dicho documento a treinta (30) días a propuesta. Registro Único de				
Proponentes donde Uniforme (CIIU), se	•						
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION		Se encuentra clasificado como proveedor		
3. PROVEEDOR	50	502	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.				
NOTA 2: En caso que Proponentes en el R							

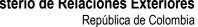
República de Colombia



el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	14	Suscrita por la representante legal.	
2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.			* 2 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			condiciones.
2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.			
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (30 de octubre de 2012).	20-25	X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 21-44-101123146 Vigencia: 30/10/2012 a 15/02/2013 Valor asegurado: \$25.456.299.60	



2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.		
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita , y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:		
a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:	X X	
 (vi) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (vii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (viii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (ix) El retiro de la oferta después de vencido el término 		
fijado para la presentación de las propuestas. (x) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (NO APLICA)		
b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.	No incluyó literales b), d) del nui 2.1.2.7.3. ALCANCE AMPARO CONTENID MÍNIMO DI GARANTÍA	c) y meral DEL Y O E LA del de





2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	17	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X La entidad verificó el Boletín de responsables.	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	19-20	Х	
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	44-52	X Fue aportada por el oferente	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA		
		SI	NO	
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación		
		Evaluador		
		Económico-		
		Financiero		
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación		
	La información	Evaluador		
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma	financiera del	Económico-		
general de la información en firme contenida en el Certificado de	proponente es con	Financiero. La		
Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a	corte al 31 de	Capacidad		
31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente	diciembre de 2011,	financiera se		
proceso de selección.	tal como se	verifica en los		
	observa en el folio	Estados		
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro		Financieros.		
Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el	propuesta.			
oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se				
relaciona a continuación:				
		Verificación		
Balance General		Evaluador		
		Económico-		
		Financiero		
		Verificación		
Estado de Resultados		Evaluador		
		Económico-		



						Financiero	
Notas a los Estados	Financieros	, con corte	a 31 de [Diciembre de 2011			
aprobados por el		•				Verificación	
dictaminados.	J	,		,		Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
Certificación Estados	financieros o	contador Pú	úblico		Verificación		
						Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
Dictamen Estados	s Financiei	ros Revis	sor Fisc	al o Contador		Verificación	
Independiente.						Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
Fotocopia de la t	arieta profe	sional del	revisor	fiscal o contador		Verificación	
independiente, segú						Evaluador	
	222000					Económico-	
						Financiero	
Tarjeta Profesional o	del Contador	Público				Verificación	
. a.jota i rorodioridi (.5. 5011.0001	. 421100				Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
Certificación expedi	da nor la Ju	nta Centra	I de Cont	adores la cual no		Verificación	
será anterior a tres	•					Evaluador	
del contador, rev	` '		•			Económico-	
corresponda.	iooi iiooai	o contac	aoi iiiao _i	Jonaionio, Jogan		Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD	DE ORGAN	ΙΖΔΟΙΌΝ:				T III GITTOTO	
La capacidad de org			edor de d	cada oferente que	*	Verificación	
para el caso del pres					10 R/V	Evaluador	
valor de presupuesto	•		•	•	1010	Económico-	
vaior do procapacoto	o onoidi poi ii		o o lor tadot	,. 		Financiero	
						T manororo	
2.2.1.3 CONSIDE	ERACIONES	ESPE(CIALES	PROPONENTES	NO APLICA	Verificación	
EXTRANJEROS),, (LLO	. Itol olization	110 / 11 210/1	Evaluador	
EXTINUIDENCE						Económico-	
						Financiero	
0.04.4.\(\text{EDIFICATES}\)	ON FINANCE	UED 4 DE :	A 01 40:	FIGA OLONI EN EN			
2.2.1.4 VERIFICACI	-		LA CLASI	FICACION EN EL		Verificación	
REGISTRO UNICO	IKIROTAKI	U				Evaluador	
[]	. C	ا ماد میدادید	ئىمماما	liman la consideració	47	Económico-	
El comité económico					17	Financiero	
de la Clasificación							
conformidad con lo i	ndicado en e	i siguiente	cuaaro:				
	1	ı	1	DECODIDATA			
OL ACIFICACION	חויוסוסוי	ODUBO	01.405	DESCRIPCION		V	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DE LA		X	
				CLASIFICACION			
0 000/55005	50	500	5000				
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y			
				reparación de			



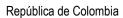
	ehículos omotores.			
Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los m consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán es con fecha anterior a al cierre del presente proceso de sel la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y des citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacion (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.	star inscritos ección(s) en scripción(es) al Uniforme			
NOTA: En caso de que el proponente no aporte el Re Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo				
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4			Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 6	GRAL DE	21	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal		22	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea may (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contra		23	Verificación Evaluador Económico- Financiero	4* Aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 28 de noviembre de 2011.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA			
	SI	NO		
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:				
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.				
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES				



	04.00	\/ 'C' '/	1
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen	24-26	Verificación	
con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la		Evaluador Técnico	
descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones			
<u>Técnicas Mínimas Excluyentes</u> " del pliego de condiciones, PARA LO			
CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.			
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE			
SELECCIÓN			
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
	24.27	\/avificación	
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los	31-37	Verificación	
últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente		Evaluador Técnico	
proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO			
DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3).			
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:			
Mínimo: Una (1)			
Máximo: Tres (3)			
Maximo: 1100 (0)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: Cuya		Verificación	
		Evaluador Técnico	
sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial		Evaluador rechico	
asignado para el presente proceso de selección.			
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el			
monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las			
certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la			
TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.			
'			
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso			
de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en			
salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de			
firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.			
		\	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio		Verificación	
del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a		Evaluador Técnico	
salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del			
presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se			
indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente,			
para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de			
celebración del respectivo contrato.			
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que			
al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la			
experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria			
· ·			
de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes			
deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.			
Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten			
experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas			
modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la			
referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o			





asociación que ejecu	ıtó el contrat	0					
according day of		0.					
2.3.1.2.2. EXPERIE EJECUCIÓN DEL C	ONTRATO			NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.		
2.3.1.5 VERIFICAC REGISTRO ÚNICO		-	A CLASIF	17	Verificación Evaluador Técnico.		
La revisión de la de comité evaluador t siguiente cuadro:							
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE				
3. PROVEEDOR 502 5020 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.							
2.3.2. PONDERACIO	ÓN TÉCNICA	A. <u>Máximo</u>	350 punto	<u>os</u>			
2.3.2.1 SERVICIO DI 2.3.2.2 SERVICIO D		•				Verificación Evaluador Técnico. Verificación	
2.3.3.3 GARANTÍA PUNTOS)				•		Evaluador Técnico. Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.4 GARANTÍA	ADICIONAL	L DE REPU	JESTOS. ((100 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
				//O SERVICIOS		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIO OFERTA DE BIEI MIPYMES.	_	_	_	-	NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	

				1.	26 CAUSAL	ES [DE REC	HAZO DE LA PROPUESTA
1.	Cuando	se	presente	la	propuesta	en	forma	Verificación de los evaluadores.
	subordina	ada	al cumplimi	iento	de cualqui	er co	ndición	
	o modalio	dad.						



2.	extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5.	La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8.	Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9.	Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.



 Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA) 	
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incursa.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

3. TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ LIMITADA TOYOCAR'S

NIT: 800.240.740 - 3

Representante Legal: JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA

C.C.: 19.269.800

2.1 EVALUACION JURIDICA			CUM	PLE
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO		
		APLICA		



Persona Jurídica Privada Persona Jurídica Pública Consorcio o Unión Temporal Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial NO APLICA 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1) 2.1.2.2. PODER	
Persona Jurídica Pública Consorcio o Unión Temporal NO APLICA Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial NO APLICA Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial NO APLICA 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
Consorcio o Unión Temporal Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial NO APLICA Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial NO APLICA 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial NO APLICA 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	
(Anexo No.1)	
2122 PODER N/A	
L.I.L.L. I VOLIX	
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar	
mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la	
presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente	
facultado para presentar la oferta.	
Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a	
los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de	
Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo	
que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.	
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y N/A	
SUSCRIBIR EL CONTRATO.	
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de	
un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de	
dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los	
documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la	
presentación de la oferta.	
En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización	
prevista en los estatutos para que el representante legal pueda	
presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento	
donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte	
contratar, mínimo, por el valor propuesto.	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN 8-9 Aporta certificado	
LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO de Existencia y	
MERCANTIL, SEGÚN EL CASO Representación	
legal de fecha 23	
de octubre de	
2012	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de 23-26 X	
existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Matrícula No.	



respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	00609842 del 17 de agosto de 1994 Constituida mediante escritura pública No.2262 de la Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá del 03 de agosto de 1994 inscrita el 17 de agosto de 1994 bajo el número 459020 del Libro IX.
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en	X 03 de agosto de 2025 X El gerente es el
el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y sin limitación alguna de cuantía.
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución	X ()establecer y explotar establecimientos industriales y comerciales para el mantenimiento, prestación de asesoría,



de repuestos para vehículos automotores.		reparación de	
de repuestos para verificatos automotores.		toda clase de	
		vehículos	
		automotores, en	
		iguales términos	
		para la	
		compraventa de	
		toda clase de	
		repuestos,	
		insumos y demás	
		elementos	
		relacionados con	
		la industria	
		automotriz,	
		ejecutar en	
		general todos los	
		actos y contratos	
		directamente	
		relacionados con	
		la asesoría,	
		mantenimiento,	
		reparación,	
		importación o	
		explotación , de	
		maquinarias,	
		equipos,	
		herramientas	
0.4.0.4.0. DEDOONAO JUDIDIOAO DE NATUDALEZA DÚDI IOA	NO	().	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE	APLICA NO		
ORIGEN EXTRANJERO.	APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el			
certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el			
Ministerio en la página web <u>www.rue.com.co</u> .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente			
relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en			
cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes			
obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar			
el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES	NO		
ZINZING I NOI GEGING GONGGITAG - I NOI GILLITE I EGIALEG	APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE	7.11 =10/1	Х	
PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		<u> </u>	



El Ministerio verifica de Proponentes del					10-12	X Aporta Certificado	
respectiva, en la pá no lo pudiere verific deberá tener una f calendarios anteriore información debe e proceso de selección	gina web <u>ww</u> ar, será requecha de exp es a la fecha estar en firm	w.rue.com uerido al proedición no de preser		de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 23 de octubre de 2012.			
El proponente, o to que vayan a prove proceso de selecci deberán estar regis Cámara de Comerc 2007, modificado po 734 de 2012.	eer los bien ón, trátese trados en el io de acuerd	es y/o se de person Registro Ú lo con el a					
En caso que la E Proponentes en el R deberá tener una f calendarios anteriore	lUE, será rec echa de exp	uerido al p pedición no	roponente mayor a	, dicho documento treinta (30) días			
NOTA 1: En caso Proponentes donde Uniforme (CIIU), se	se verifique	la clasifica	strial Internacional				
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION		Se encuentra clasificado como proveedor	
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
NOTA 2: En caso que Proponentes en el Rel cual deberá tener calendarios anteriore	RUE, será rec una fecha de s a la fecha c	uerido al p expediciór le presenta					
2.1.2.6 CONSTANCI DE SEGURIDAD SO			13	Suscrita por el representante legal			
2.1.2.6 CERTIFICA APORTES AL SIST		-		IPLIMIENTO DE ABORALES.			* 1 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad



2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.			con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (30 de octubre de 2012).	20-25	X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 14-44-101042226 Vigencia: 30/10/2012 a 20/02/2013 Valor asegurado: \$25.456.299.60	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.			
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita , y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:			2* No incluyó los literales del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL
a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:			AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA
 (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 			GARANTÍA del pliego de condiciones.
(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida			



nor le entided nors emperer el incumplimiente de les			
por la entidad para amparar el incumplimiento de las			
obligaciones del contrato.			
(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término			
fijado para la presentación de las propuestas.			
(v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la			
convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los			
requisitos establecidos en la normativa para tener tal			
condición. (NO APLICA)			
b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las			
obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación			
de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo			
Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar			
adjudicatario del mismo.			
c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de			
perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo			
que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el			
presente proceso de contratación.			
d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del			
acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de			
Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del			
proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al			
beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	17	Х	
Presentar copia del RUT		Pertenece al	
		régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES		X	
FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		La entidad	
		verificó el Boletín	
		de responsables.	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION	21-22	'	
Anexo No. 7		Χ	
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES			*3
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		Х	El oferente no
	45-48	Fue aportada por	incluyó dentro
		el oferente	del Anexo 12 el
		01 010101110	siguiente
			numeral:
			¿La sociedad
			que usted
			representa ha
			sido objeto de
			declaratorias de
			incumplimiento
			contractual en
			30.1
			por lo menos
			por lo menos dos (2) contratos
			dos (2) contratos
			dos (2) contratos durante la
			dos (2) contratos

República de Colombia



	varias Entidades Estatales?

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA		
		SI	NO	
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación		
		Evaluador		
		Económico-		
		Financiero		
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación		
	La información	Evaluador		
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma	financiera del	Económico-		
general de la información en firme contenida en el Certificado de	proponente es con	Financiero. La		
Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a	corte al 31 de	Capacidad		
31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente	diciembre de 2011,	financiera se		
proceso de selección.	tal como se	verifica en los		
	observa en el folio	Estados		
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro	11 de la propuesta.	Financieros.		
Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el				
oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se				
relaciona a continuación:				
		Verificación		
Balance General		Evaluador		
		Económico-		
		Financiero		
5 (Verificación		
Estado de Resultados		Evaluador		
		Económico-		
N		Financiero		
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011		\		
aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y		Verificación		
dictaminados.		Evaluador		
		Económico-		
Out for the Fate day for any transport of a Dibline		Financiero		
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación		
		Evaluador		
		Económico-		
Dietamen Fetades Financiares Paviser Fiesel e Contader		Financiero		
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador		Verificación		
Independiente.		Evaluador		
		Económico-		
Estaconia de la terista mustacional del movicon ficard a contratar		Financiero		
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente appropriate appropriate del revisor fiscal o contador		Verificación		
independiente, según corresponda.		Evaluador		



				T		T = , . T	
						Económico-	
	5 1 1 D (1 1 1 1 0 1 1 D (1 1 D (1 1 D (1 1 1 D (1 1 1 D (1 1 1 1					Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público						Verificación	
						Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
Certificación expedi						Verificación	
será anterior a tres						Evaluador	
del contador, rev	visor fiscal	o conta	dor inde	pendiente, según		Económico-	
corresponda.						Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD	DE ORGAN	IZACIÓN:					
La capacidad de org	ganización c	omo prove	edor de	cada oferente, que	*	Verificación	
para el caso del pre	sente proces	o deberá s	er mayor	o igual al 120% del	11	Evaluador	
valor de presupuest	•		•	•		Económico-	
	'					Financiero	
2.2.1.3 CONSIDI	ERACIONES	ESPEC	CIALES	PROPONENTES	NO APLICA	Verificación	
EXTRANJEROS						Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
0.0.4.4.VEDIEI0.4.0	ON FINIANIA	VEDA DE I		IFICA OIONI EN EL			
2.2.1.4 VERIFICACI	-		LA CLAS	IFICACION EN EL		Verificación	
REGISTRO UNICO	IKIBUTAKI	U				Evaluador	
E			,		4-	Económico-	
El comité económico					17	Financiero	
	de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de						
conformidad con lo i	ndicado en e	el siguiente	cuadro:				
_	ı	1					
				DESCRIPCION		V	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE			X	
				CLASIFICACION			
	50			Mantenimiento y			
3. PROVEEDOR		502	5020	reparación de			
				vehículos			
				automotores.			
Adicionalmente, el	proponente	o uno o v	arios de	los miembros del			
consorcio o unión te	emporal, segu	ún correspo	onda, deb	erán estar inscritos			
con fecha anterior a	a al cierre de	el presente	proceso	de selección(s) en			
la(s) sección (s), d	livisión(es),	grupo (s),	clase(es)	y descripción(es)			
la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido							
de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.							
NOTA: En caso de	e que el pro	ponente n	o aporte	el Registro Único			
Tributario, la ENTIDA							
2.2.2. PONDERACIO						Verificación	
	J.1 LJU11UI					Evaluador	
						Económico-	
						Financiero	
							aina 34 de 60



2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 8	23	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	24	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	84	Verificación Evaluador Económico- Financiero	4* Aporta Certificación bancaria en fotocopia.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA		
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.	32-33	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN			
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3).	26-31	Verificación Evaluador Técnico	
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:			
Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.		Verificación Evaluador Técnico	



En caso de present monto y objeto para certificaciones expre TRM a la fecha en qu	a el cual a sen su valo	aplica dicha or en dólar					
Cada certificación de tratarse de contra salarios mínimos me firma del contrato adi	itos adiciona insuales leg cional y se s	ales, el valo ales vigent sumará al v	or adiciona es (SMML alor del co	al se convertirá en LV), a la fecha de entrato principal.			
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.						Verificación Evaluador Técnico	
Cuando se trate de (al menos uno de sus experiencia exigida e de los porcentajes de deberá ser igual o su	s integrantes en el numer e acreditació	s cumpla co al anterior. ón de la ex	on el cinc En todo o periencia	uenta (50%) de la caso, la sumatoria de los integrantes			
modalidades, sólo se referida al porcentaje asociación que ejecu	ente en tendrá en c de participa tó el contrato	contratos uenta como ación que h o.					
2.3.1.2.2. EXPERIENT EJECUCIÓN DEL CO		PERSONA	L PROPU	ESTO PARA LA	NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.1.6 VERIFICACI REGISTRO ÚNICO T			A CLASIF	ICACIÓN EN EL	17	Verificación Evaluador Técnico.	
La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:							
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
2.3.2. PONDERACIÓ	2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. Máximo 350 puntos						
2.3.2.1 SERVICIO DE	ASISTENC	IA. (75 PUN	NTOS)		Verificación		



		Evaluador Técnico.	
2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (75 PUNTOS)		Verificación	
		Evaluador Técnico.	
2.3.4.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100		Verificación	
PUNTOS)		Evaluador Técnico.	
2.3.4.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)		Verificación	
		Evaluador Técnico.	
2.3.5 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		Verificación	
		Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA	NO	Verificación	
OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS	APLICA	Evaluador Técnico.	
MIPYMES.			

	1.26 CAUSALES DE REC	HAZO DE LA PROPUESTA
1.	Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2.	Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5.	La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores



Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	
 Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.
10.Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA)	
11.Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12.Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13.Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14.La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	
16.Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incurso



17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
 Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 	Verificación de los evaluadores.

4. CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA

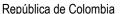
NIT: 830.031.296 – 7

Representante Legal: ELBER SANCHEZ ESPINOZA

C.C.: 79.614.741

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO		
		APLICA		
Persona Jurídica Privada		Х		
Persona Jurídica Pública		NO		
		APLICA		
Consorcio o Unión Temporal		NO		
		APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO		
		APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓ				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUE	_			
La carta de presentación de la propuesta se diligeno		2-7	X	
modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Pre			Suscrita por el	
Propuesta" y será firmada por el proponente, repres			Representante	
proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. S			Legal	
presentada en unión temporal o consorcio, será representante legal debidamente facultado en los f				
(Anexo No.1)	terriirios de ley.			
2.1.2.2. PODER		N/A		
Cuando el oferente actúe a través de apoderado	deberá acreditar	14// (
mediante documento legalmente expedido, con a				
presentación de la oferta, que su apoderado est				
facultado para presentar la oferta.	'			
Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándo	olo no se ajusta a			
los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de				
Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo				
que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertine				
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR F	PROPUESTA Y	8		El acta de
SUSCRIBIR EL CONTRATO.			* La junta directiva	Socios No. 153,
				Página 39 de 60

Ministerio de Relaciones Exteriores





Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

autoriza al subgerente para diligenciar todos los trámites necesarios en la presentación, suscripción, firma, y ejecución del contrato, así como también para la ejecución de todos los trámites requeridos en el diligenciamiento de dicho proceso en caso de resultar adjudicatarios del mismo

aportada dentro de la oferta presentada por el proponente, faculta al Subgerente para "diligenciar todos los trámites necesarios en la presentación, suscripción, firma y ejecución del contrato, pero no le da facultades para suscribir el contrato, por lo tanto de conformidad con el numeral 2.1.2.3. **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y** SUSCRIBIR EL **CONTRATO** y el literal c del numeral 2.1.2.4.1 del pliego de condiciones que consagra "Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante

legal para la suscripción del



			contrato
			ofrecido, de
			conformidad con
			lo establecido en
			el numeral
			2.1.2.3 del
			presente Pliego
			de Condiciones",
			el representante
			legal del oferente
			no tiene
			capacidad
			jurídica para
			suscribir el
			contrato en caso
			de resultar
			adjudicatario del
			mismo. En
			consecuencia se
			encuentra
			incurso en
			causal de
			Rechazo jurídico
			No.16 de pliego
			de condiciones
			Cuando la oferta
			haya sido
			evaluada como
			no hábil en los
			términos
			establecidos en
			el presente
			Pliego de
			Condiciones.
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO			
MERCANTIL, SEGÚN EL CASO 2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
	10-11	X	
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	10-11	Matrícula No.	
J. Topicoontacion logal oxposido por la outilata de domorolo		maarodia 110.	1



respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.		00793883 del 27 de mayo de 1997 Constituida mediante escritura pública No.0001509 de la Notaría 14 de Bogotá del 14 de abril de 1997 inscrita el 27 de mayo de 1997 bajo el número 00586735 del Libro IX.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	44	X 14 de abril de 2027	El
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	11	X Representar a la sociedad en todo acto o contrato, dentro de los límites señalados por los estatutos, el gerente podrá comprometer a la sociedad hasta por la suma de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000). Se aporta acta de socios a folio	El acta de Socios No. 153, aportada dentro de la oferta presentada por el proponente, faculta al Subgerente para "diligenciar todos los trámites necesarios en la presentación, suscripción, firma y ejecución del contrato, pero no le da facultades para suscribir el contrato, por lo tanto de conformidad con el numeral 2.1.2.3.



AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO y el literal c del numeral 2.1.2.4.1 del pliego de condiciones que consagra "Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente Pliego de Condiciones", el representante legal del oferente no tiene capacidad jurídica para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En consecuencia se encuentra incurso en causal de



			Rechazo jurídico No.16 de pliego de condiciones Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado		X	
con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento		() Mantenimiento	
preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta		preventivo y	
e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos		correctivo de	
automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o		vehículos y similares,	
prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o		comercialización	
suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución		de repuestos	
de repuestos para vehículos automotores.		automotores, importación de partes y piezas para vehículos	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO	().	
2.1.2.4.2 1 ENGONAG SONIDIOAG DE NATUNALLEA FUDLIGA	APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE	NO		
ORIGEN EXTRANJERO.	APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado			
por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el			
certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente			
relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en			
cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes			
obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		X	
THO ONLINES (NOT), DE LA CAIMANA DE COMIENCIO.			



El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012						X Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 11 de octubre de 2012.	
2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012. En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de este acto la siguiente información:							
3. PROVEEDOR	DIVISION 50	GRUPO 502	5020	DE LA CLASIFICACION Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.		Se encuentra clasificado como proveedor	
NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.							
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.					12	Suscrita Constanza Perilla Herrera, revisora Fiscal	
2.1.2.6 CERTIFICA APORTES AL SIST	ACIÓN OR EMA GENEF			IPLIMIENTO DE ABORALES.			* 2 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad



				con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
	TÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
Las ofertas sera partir de la fecha La validez de seriedad del ofi	DEZ DE LA PROPUESTA án válidas por noventa (90) días calendario contados a a definitiva de cierre de la presente contratación. la oferta se entenderá acreditada con la garantía de recimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la érmino de dicha garantía.			
NIT 899.999.04; valor de la gara ciento (20%) de ítems ofertados. La vigencia de l	ror del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El antía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por el valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o a garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, e la fecha definitiva de cierre del presente proceso de	17-26	X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 12-44- 101070687 Vigencia: 30/10/2012 a	
	e octubre de 2012).		15/02/2013 Valor asegurado: \$25.456.300	
2.1.2.7.3. AL GARANTIA.	CANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA			
contenido que alcances que se o complementar	e seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el a continuación se requiere, en los términos y con los e indican, mediante constancias o cláusulas adicionales rias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos serán limitados por otras cláusulas, constancias o vados:			
, •	de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados nto del ofrecimiento en los siguientes eventos:		X	
(i) (ii)	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue		X X	
(iii)	o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las		Х	



obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el tentificado para la presentación de las propuestas.	érmino X
(v) El haber manifestado ser Mipyme para lim convocatoria de un proceso contractual sin cum requisitos establecidos en la normativa para te	nplir los
condición. (NO APLICA) b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la preser	ntación
de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de radjudicatario del mismo.	resultar X
c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condicion perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que	Anexo
presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecuto acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministe Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimien proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor to beneficiario en los términos previstos por la ley.	erio de X nto del
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	X Pertenece al régimen común.
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSA FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLIO	ABLES X
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	28-29 X
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILID Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	DADES 49-52 X Fue aportada por el oferente

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación	
		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	



			1
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación	
	La información	Evaluador	
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma	financiera del	Económico-	
general de la información en firme contenida en el Certificado de	proponente es con	Financiero. La	
Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a	corte al 31 de	Capacidad	
31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente	diciembre de 2011,	financiera se	
proceso de selección.	tal como se	verifica en los	
	observa en el folio	Estados	
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro	15 de la propuesta.	Financieros.	
Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el			
oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se			
relaciona a continuación:		14 161 14	
		Verificación	
Balance General		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
		Verificación	
Estado de Resultados		Evaluador	
		Económico-	
N		Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011			
aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y		Verificación	
dictaminados.		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación	
		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador		Verificación	
Independiente.		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador		Verificación	
independiente, según corresponda.		Evaluador	
		Económico-	
Toriota Brafacional del Contadas Búltica		Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación	
		Evaluador	
		Económico-	
Contificación compatido may la tienta Contrat I Contra		Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no		Verificación	
será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta,		Evaluador	
del contador, revisor fiscal o contador independiente, según		Económico-	
corresponda.		Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:	*	Vanifia a si 6 :	
La capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que		Verificación	
para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del	15 R/V	Evaluador	
valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.		Económico-	
		Financiero	



						1	
2.2.1.3 CONSIDI EXTRANJEROS	ERACIONES	ESPEC	CIALES	PROPONENTES	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.4 VERIFICAC REGISTRO UNICO	-		A CLASI	FICACION EN EL		Verificación Evaluador Económico-	
El comité económico de la Clasificación conformidad con lo i	del proponer	nte en el R	legistro Úi		13 R/V	Financiero	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION		Х	
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
Adicionalmente, el consorcio o unión te con fecha anterior a la(s) sección (s), citadas, conforme a (CIIU) establecido e de acuerdo a lo esta	emporal, segu a al cierre de livisión(es), a la Clasifica en el Registro	ún correspo el presente grupo (s), ación Indus o Único Tri	onda, debe proceso del clase(es) strial Interi butario, ta				
NOTA: En caso de Tributario, la ENTID	AD realizara	el requerim	iento del r	•			
2.2.2. PONDERACIO					Verificación Evaluador Económico- Financiero		
2.2.3. INFORMACIÓN FII				32	Verificación Evaluador Económico- Financiero		
Fotocopia cedula rep	resentante le	gal			33	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta		Verificación	ì
(30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	34	Evaluador	ı
		Económico-	1
		Financiero	
			ı

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESENTA		
		SI	NO	
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:				
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO				
OBJETO DE VERIFICACIÓN.				
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES				
	00.07) / · (° · · /		
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen	36-37	Verificación		
con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones"		Evaluador Técnico		
Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO				
CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.				
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE				
SELECCIÓN				
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los	38-39	Verificación		
últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente		Evaluador Técnico		
proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO				
DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3).				
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:				
Mínimo: Uno (1)				
Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)				
IMAXIIIO. Tres (3)				
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: Cuya		Verificación		
sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial		Evaluador Técnico		
asignado para el presente proceso de selección.				
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el				
monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la				
TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.				
Travi a la lecha en que se celebro el contrato certificado.				
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso				
de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en				
salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de				
firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.				
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio		Verificación		
del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a		Evaluador Técnico		
			<u> </u>	



salarios mínimos le presupuesto oficial indique en el forma para lo cual se ha celebración del resp	(SMLMV año ato de exper rá la conver	2012) y d iencia o ce sión al val	el valor d ertificaciór				
Cuando se trate de al menos uno de su experiencia exigida de los porcentajes o deberá ser igual o se	is integrante: en el numer de acreditació	s cumpla co al anterior. ón de la ex	on el cinc En todo periencia				
modalidades, sólo s referida al porcentaj asociación que ejec	nente en e tendrá en c e de participa utó el contrat	contratos uenta como ación que h o.	ejecutado experier ubieren te	dos bajo estas ncia de aquellos, la enido en el grupo o			
2.3.1.2.2. EXPERIE EJECUCIÓN DEL C	-	PERSUNA	L PROPL	JESTO PARA LA	NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.1.7 VERIFICAC REGISTRO ÚNICO			A CLASIF	FICACIÓN EN EL	13 R/V	Verificación Evaluador Técnico.	
La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:							
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
2.3.2. PONDERACI	ÓN TÉCNICA	A. <u>Máximo</u>	350 punto	<u>os</u>			
2.3.2.1 SERVICIO D						Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.2 SERVICIO D	E DESPINC	HE. (75 PU	NTOS)			Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.5.3 GARANTÍA PUNTOS)	ADICION	AL DE I	MANO D		Verificación Evaluador Técnico.		
2.3.5.4 GARANTÍA	ADICIONAL	DE REPU	JESTOS.	(100 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.6 CALIFICAC	CIÓN ORIGE	N DE LOS	BIENES	Y/O SERVICIOS		Verificación Evaluador Técnico. Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIO OFERTA DE BIE					NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	



MIPYMES.		

1.26 CAUSALES DE REC	HAZO DE LA PROPUESTA
 Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. 	
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	
 Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley. 	
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	
 La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente). 	
 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad. 	
 Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores



9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.
 Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA) 	
 Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes. 	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
 Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta. 	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. 	Se encuentra incurso
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
 Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 	Verificación de los evaluadores.



RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES			
1. PRECAR LTDA.	CUMPLE			
	1* El oferente No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. Por lo anterior deberá requerirse con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales.			
	2* La póliza de seriedad de la oferta no contiene el literales d) contenido en el numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue la póliza referida incluyendo el numeral indicado.			
	3* El oferente aporta formato SIIF en copia sin que se encuentre suscrito por el representante legal, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue en debida forma el documento.			
	4* El oferente no aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de conformidad con lo requerido en el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.			
	5* El oferente aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 01 de agosto de 2012 de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que aporte certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.			
Mediante oficio No. 88247 de fecha 02 de				
	noviembre de 2012, se requirió al oferente para:			
	 Aportar certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones indicando que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales. Modificar la póliza de seriedad de la oferta 			



incluyendo el literal d) contenido en el numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA.

- **3.** Aportar formato SIIF en original suscrito por el representante legal, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones.
- **4.** Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo requerido en el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones.
- **5.** Aportar Certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 6. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "ARMADA NACIONAL DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS CONTRATO No.135 ARC DIABA / 2010, la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía ejecutada para el mantenimiento de dichos vehículos.
- 7. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRATO 349 1710", la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía ejecutada para el mantenimiento de dichos vehículos.

El oferente mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 2012 allegó:

- Certificación de Riesgos Laborales suscrita por la revisora fiscal. CUMPLE
- Póliza de seriedad de la oferta modificada, incluyendo el literal d) del literal 2.1.2.7.3.
 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones. CUMPLE
- 3. Anexo No.8, debidamente suscrito por el representante Legal.
- 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 5. Certificación bancaria en fotocopia.



 Certificación de experiencia de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, certificando vehículos Toyota Prado, Hyundai Veracruz, Ford, Hyundai Terracan, los cuales no son tipo Sedan.

De acuerdo a lo anterior el oferente cumple jurídicamente, sin embargo queda incurso en causal de rechazo técnico y financiero No.15 "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, iurídicos, financieros, económicos y técnicos", teniendo en cuenta que no subsanó la certificación de experiencia de la "ARMADA NACIONAL DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS CONTRATO No.135 ARC - DIABA / 2010 y no aportó certificación bancaria en original y causal de Rechazo técnico No.16 de pliego de condiciones "Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones del numeral 1.26 del pliego de condiciones", teniendo en cuenta que la certificación aportada NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones y en consecuencia el oferente no acredita la experiencia solicitada

2. SOLO FRENOS LA PRECISIÓN S.A.S.

RECHAZADO

- 1* Es necesario la verificación de los estatutos teniendo en cuenta que no se evidencia cuales facultades, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas.
- 2* El oferente No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- 3* No incluyó los literales b), c) y d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones
- **4*** Aporta Certificación bancaria en fotocopia de fecha 28 de noviembre de 2011.



No o	bstante	e no	se	requerira	a al	ofer	ente	teniendo	en
cuent	a que	se e	ncue	entra inci	urso	en c	ausa	l de rech	azo
técnic	o No	.16	del	numer	al	1.26	del	pliego	de
condi	ciones								

3. TOYOCAR'S LTDA.

RECHAZADO

- * 1 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. Por lo anterior deberá requerirse con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales.
- 2* No incluyó los literales a) con sus numerales, b), c) y d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones. Debe requerirse al oferente con el fin que allegue la póliza referida incluyendo el numeral indicado.
- *3 El oferente no incluyó dentro del Anexo 12 el siguiente numeral: ¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante la misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales? Debe requerirse al oferente con el fin de presentar el anexo No.12 con sus numerales y respuestas completos.
- **4*** El oferente Aporta Certificación bancaria en fotocopia, de conformidad con el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones, debe requerirse al oferente con el fin que aporte certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Mediante oficio No. 88255 de fecha 02 de noviembre de 2012, se requirió al oferente para:

- Aportar certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones, con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Incluir los literales a) con sus numerales, b),
 c) y d) del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE
 DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE
 LA GARANTÍA del pliego de condiciones,



en la póliza de seriedad de la oferta.

- 3. Incluir dentro del Anexo 12 el numeral 16: ¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante la misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales? Con su debida respuesta.
- **4.** Aportar Certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 5. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "Escuela de Sub Oficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada Policía Nacional CONTRATO No.53-7-10065-10 del 29-01-2010 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.
- 6. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "Escuela nacional de carabineros ALFONSO LOPEZ PUMAREJO POLICIA NACIONAL CONTRATO No.49-7-10005-2011 del 03-03-2011 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.
- 7. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "Fondo Rotatorio de la Policía CONTRATO No.234 6 2010 del 21-12-2010 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2012 el oferente manifiesta que:

"En referencia a la solicitud de subsanar documentos del proceso de la referencia me permito manifestarles que lastimosamente nos es imposible subsanar los puntos 5,6 y 7, ya que las entidades no



aportan estas certificaciones en un mismo día. En cuanto a los otros documentos a pesar de poder subsanarlos, no vale la pena ya que con la carencia de las certificaciones aclaratorias de la experiencia aportada de todas maneras nuestra oferta será rechazada".

En consecuencia el oferente queda incurso en causal de rechazo No.15 "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos, financieros, económicos y técnicos".

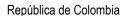
4. CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCAR'S LTDA

RECHAZADO

1* El acta de Socios No. 153, aportada dentro de la oferta presentada por el proponente, faculta al Subgerente para "diligenciar todos los trámites necesarios en la presentación, suscripción, firma y ejecución del contrato, pero no le da facultades para suscribir el contrato, por lo tanto de conformidad con el numeral 2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL **CONTRATO** y el literal c del numeral 2.1.2.4.1 del pliego de condiciones que consagra "Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente Pliego de Condiciones", el representante legal del oferente no tiene capacidad jurídica para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En consecuencia se encuentra incurso en causal de Rechazo jurídico No.16 de pliego de condiciones Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

* 2 No aporta certificación de riesgos laborales de

Ministerio de Relaciones Exteriores





conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones. Por lo anterior deberá requerirse con el fin que indique que no se encuentra en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales

No obstante no se requerirá toda vez que se encuentra incurso en causal de rechazo No.16 del numeral 1.26 del pliego de condiciones.

Noviembre 07 de 2012

LILIANA RIAÑO AMAYA

Evaluador Jurídico